

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a comisiones para estudiar, analizar y en su caso aprobar, las **"GUIAS DE MANEJO DEL CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO CONOCIDO COMO FUNDO LEGAL"**, documento auxiliar para la protección, rehabilitación, promoción y desarrollo sustentable del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La inscripción como zona de protección, el denominado Centro Histórico conocido como Fundo Legal, de clasificación CENTRO HISTORICO, en este Municipio, es de gran importancia llevar a cabo acciones que sienten las bases para otorgar la certidumbre jurídica para la protección, conservación, rehabilitación, promoción y desarrollo sustentable del Patrimonio Cultural, siendo una metodología el Plan de Manejo, es decir el Municipio debe contar con un instrumento de gestión dirigido a esos fines que le dan la esencia del Centro Histórico, que sea capaz de concertar las acciones de los gobiernos y la sociedad civil en su conjunto, en donde se plasmaran los deseos de todos los involucrados fijando los compromisos con nuestra ciudad, estimulando la planeación a mediano y largo plazo integrando a los ciudadanos para concertar entre todos el desarrollo sustentable y acorde con los tiempos modernos. Esta Guía de Manejo debe culminar con los esfuerzos de la Municipio en coordinación con el Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco así como todos los que tanto directa o indirectamente participe, generen un documento nutrido que fortalecerá en todas sus aristas al centro histórico de Puerto Vallarta, Jalisco.



El Puerto
Que Queremos

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

Nuestro Puerto tiene su propia historia, y es de gran relevancia que, con un centro histórico como el de este municipio, lo cual constituye en verdaderos hitos de nuestro patrimonio cultural. Debido al acelerado crecimiento urbano característico de las últimas décadas, este centro histórico experimentaron un visible despoblamiento y abandono, el deterioro del tejido social, una importante degradación arquitectónica y el casi el desaprovechamiento de la infraestructura y los servicios que les son característicos. Para enfrentar este reto, se pretende promover una gestión orientada a la preservación, conservación y revitalización de nuestro centro histórico, sumando las iniciativas de gobierno municipal y del Consejo Ciudadano, a través de una planeación concurrente y concertada, frenar la pérdida de sus valores tangibles e intangibles, además de procurar su correcta articulación con el resto de la ciudad.

Este documento guía proporcionará elementos útiles a los diversos actores públicos, privados y sociales preocupados por recuperar social, económica y culturalmente la Zona de Protección para que siga siendo factor importante de nuestra identidad y se constituyan en detonadores del progreso nuestro Municipio.

Para la elaboración de la Guía de Manejo se debe cumplir como mínimo con los siguientes apartados:

- a. Introducción.
 - i. La elaboración de la Guía de manejo se planteará como un proceso continuo, en el que intervienen diferentes factores que interaccionan entre sí para dar forma a un instrumento de planeación que permita gestionar, conservar y desarrollar el área de actuación. En este sentido, es preciso reunir a un equipo interdisciplinario capaz de integrar diferentes enfoques y perspectivas para su formulación, lo que llevará a la elaboración y puesta en marcha de que esta guía es un proceso continuo y requerirá revisiones constantes.
- b. Antecedentes.
 - i. Una vez clasificada toda la información, deberá hacerse una breve descripción de los diferentes ordenamientos jurídicos ya sean internacional, federal, estatal y municipal y los vínculos entre ellos; así como los planes de desarrollo urbano, planes estatales y municipales de desarrollo, programas sectoriales y programas institucionales; y de alguna otra información que subraye la importancia del centro histórico para el desarrollo de la ciudad y, en su caso, de las redes regionales, nacionales o globales; por ejemplo, si tienen una fuerte actividad comercial o turística y cómo ha evolucionado en los años recientes, es decir, en esta sección deberán destacarse los ordenamientos jurídicos que sustentarán el plan, así como los objetivos, estrategias y acciones contempladas en otros planes o programas que incidan directamente sobre la guía de manejo y afecten el funcionamiento del centro histórico.
- c. Delimitación y/o localización del área de actuación.
 - i. Para delimitar el área de actuación y determinar los perímetros de aplicación de la guía, es necesario, en su caso, consultar la declaratoria de Patrimonio

Cultural, la cual menciona el territorio declarado y especifica el área de implementación.

d. Diagnóstico.

- i. El diagnóstico constituirá la primera aproximación a la realidad para establecer una problemática específica debiendo identificar los principales elementos que determinan la dinámica del centro histórico.

e. Pasos para la instrumentación.

- i. Durante este apartado de instrumentación se realizará un constante trabajo de contraste con la planeación, antecediendo que la planeación estratégica busca recuperar como elemento central la probabilidad de ajustar o corregir las decisiones. Por ese motivo, un punto fundamental para la adecuada instrumentación es la reconsideración del plan estratégico previsto.

f. Mecanismos de participación ciudadana.

- i. La participación ciudadana en los diferentes grados y etapas de la formulación de la guía de manejo tendrá como fin obtener mejores resultados en las decisiones públicas; de esta manera, recordemos que en días pasados se aprobó y posteriormente se instaló el Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, originado en establecer un ambiente de trabajo comunitario en el que exista confianza en la deliberación pública, la interacción social y el respeto por los valores y la diversidad de ideas. Este mecanismo permitirá acercar al gobierno local con los ciudadanos para fomentar así una participación conjunta en las acciones del centro histórico. Asimismo, debe pensarse que no se pueden tomar decisiones sin la consulta y aprobación de la ciudadanía cuando la acción gubernamental puede afectar sus intereses particulares más inmediatos, en especial aquellos vinculados con la propiedad del suelo.

g. Unidad de gestión: responsabilidades y características.

- i. Para una adecuada gestión del centro histórico, se sugiere vincular como se han llevado a cabo algunos diálogos entre las diferentes dependencias del Gobierno Municipal con los miembros del Consejo Ciudadano, fungiendo como agencia capaz de operar de manera auxiliar de la Guía de manejo.

h. Mecanismos de control.

- i. Para monitorear y evaluar las acciones emprendidas en el centro histórico, propuestas en la Guía de manejo, se debe generar en primera instancia un inventario que permita identificar el patrimonio material e inmaterial para verificar las condiciones en las que se encuentra, a partir de la identificación, se debe establecer indicadores que permitan evaluar las condiciones en las que se encuentra dicho patrimonio, así como revisar los aspectos positivos y negativos de las acciones que se desarrollarán de conformidad al plan.

i. Escenarios posibles:

- i. La finalidad de esta proyección es tener en consideración la opinión de diferentes expertos en torno al futuro del centro histórico, instituyendo las tendencias que permitan apreciar los escenarios posibles y deseados, fijando plazos de 3, 5, 10 o 15 años, etc.

Por otro lado, jurídicamente existe la potestad al ayuntamiento de conformidad al artículo 77 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de la Ley en mención, de elaborar y aprobar las guías de manejo de la Zona de Protección, en particular las Guías de Manejo del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco, es por ello que no es encontramos en condiciones para realizar dicha acción.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a la de Ordenamiento Territorial, a la Turismo y Desarrollo Económico y a la Cultura, así como también la intervención y apoyo tanto del Instituto Vallartense de Cultura y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en sus respectivas competencias.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco: Enero 31 del 2020



Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor Presidente de la
Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales